

*Gramática castellana* escrito por el señor Rector de la Universidad, don Andres Bello, i voi a evacuar el informe que Ud. se sirve pedirme sobre este opúsculo en su nota de 17 de diciembre último.

El solo nombre del señor Bello, puesto al frente del Compendio, me excusa de decir nada sobre la exactitud de la doctrina que él contiene, i sobre la sencillez, pureza. i correccion de su lenguaje.

El plan de la obrita me parece mui bien concebido i perfectamente adecuado al objeto a que ella se destina. El alumno es conducido por grados desde las nociones mas obvias i sencillas de la Gramática hasta las que ofrecen mas dificultades para un niño de corta edad. El buen método, que constituye el principal mérito en un trabajo de este jénero, se halla aquí rigurosamente observado.

No contiene este testo ninguna doctrina superior a la capacidad de los niños en cuyas manos va a ponerse. Todo lo que en él se les enseña, es accesible a su comprension, mediando por supuesto las explicaciones verbales del profesor.

La extension que el señor Bello ha dado a su trabajo mé parece mui proporcionada al tiempo que regularmente se destina en los Colejios i Escuelas a la enseñanza de este ramo.

Creo, señor Decano, que estas ligeras indicaciones bastarán para que la Facultad que Ud. preside preste su aprobacion a la obrita a que es relativo el presente informe.—Dios guarde a Ud.—*F. Vargas Fontecilla*.—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Santiago, mayo 14 de 1862.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 10 del que rije, se aprueba para que sirva de testo en la enseñanza del ramo el *Compendio de Gramática castellana*, escrito por el señor don Andres Bello.—Anótese.—*F. BORJA SOLAR*, vice-Rector.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

*Informe sobre la coleccion de Fábulas morales de don Simon Cordovés, i su no aprobacion.*

Santiago, mayo 6 de 1862.—Señor Decano.—Las *Fábulas morales i literarias* compuestas por don Simon Cordovés, sobre las cuales tengo el honor de informar, no sobresalen ni por la invencion del argumento ni por la brillantez del estilo. Son frias i prosaicas como las de Iriarte, sin tener su esmerada correccion ni su valiosa orijinalidad. A veces tienen, como las de Samaniego, cierta vulgaridad en los conceptos i desaliño en la versificacion, sin que estén adornadas de la gracia i naturalidad de estas últimas. Se encuentran, pues, a una distancia mui grande de los dos modelos que en este ramo nos ofrece la poesia española.

A pesar de los defectos notados, i de otros que pudiera censurárseles, soi de opinion que deben aprobarse: en primer lugar, porque creo que la

Universidad está llamada a fomentar los ensayos de nuestra naciente literatura; i en segundo, porque, aun cuando no sean una obra acabada i perfecta, no están desnudas de todo mérito. Si el fruto no se halla bien colorido i sazonado, no por eso es tan amargo i desabrido que deba desecharse. Entre lo bueno i lo malo hai grados diversos que merecen ser considerados, i aun aplaudidos, segun que se acerquen mas o ménos al ideal del jénero, aunque no logren realizarlo.

Para que la Facultad pueda juzgar por sí misma del valor de las *Fábulas morales i literarias*, escritas por don Simon Cordovés, voi a copiar la siguiente, que es una de las mas cortas i mejores.

LA PERRA I LOS CACHORROS.

Tanto la perra dõga  
 Sus hijos lame,  
 Que sin querer al cabo  
 Les saca sangre.  
 Con tanto mimo  
 Suelen así las madres  
 Matar los niños.

Uno de los lunares principales que deslucen la coleccion examinada, es el de que el autor se vale, para poner en accion sus máximas, de animales que no tienen semejanza con las personas cuyos vicios quiere vituperar. Por ejemplo; pretende probar que nada disgusta mas en un escritor que la cita continúa de sus propias obras, i para ello nos presenta una abeja, que en una visita hecha a una mosca, no sabe mas que conversar de su miel, hasta el estremo de que su interlocutora fastidiada

Asiendo de una pata a la importuna  
 Me la da con las puertas en la cara.

Ahora bien, ¿por qué la útil, laboriosa i perfumada abeja ha de ser el símbolo del literato pedante i majadero que no habla mas que de sus propias producciones; i cómo se esplica que la mosca, tanto mas debil que ella, pueda arrojarla con tan pocos miramientos a la calle? Es verdad que el señor Cordovés podrá alegar en su defensa que en las *Fábulas de Iriarte* i en las de *Samaniego* suele suceder una cosa parecida, i que la misma *Fábula* criticada no es suya, sino de un autor frances, cuyo nombre indica; pero esta consideracion no alcanza a justificar la falta, si bien pudiera atenuarla.

En la coleccion de *Samaniego* se lee la siguiente *Fabulilla*:

Cierto artífice pintó  
 Una lucha en que valiente  
 Un hombre tan solamente  
 A un horrible Leon venció.

Otro Leon que el cuadro vió  
Sin preguntar por su autor,  
En tono despreciador,  
Dijo: bien se deja ver  
Que es pintar como querer  
I no fué Leon el pintor.

Los fabulistas son con frecuencia como el artífice de que habla Samaniego: pintan a los animales como quieren o conviene a su propósito, i no como son en realidad. Habria razon para dirijir al señor Cordovés un reproche semejante. En una de sus Fábulas nos muestra un lobo enfermo i atormentado por la conciencia que le reprende sordamente los destrozos cometidos en el rebaño. Mucho dudo que exista un lobo tan delicado i meticuloso, i creo que el autor ha procedido con mas acierto cuando nos presenta en otra parte a la misma fiera jactándose de la muerte dada a un cordero que acaba de devorar. Una de las condiciones del apólogo es la verosimilitud, sin la cual pierde todo su interés.

Las Fábulas literarias de la coleccion son inferiores a las morales, i eso no es de extrañar. El edictor de las Fábulas de Iriarte dice con razon en la advertencia puesta al frente de la primera impresion de 1782: "Los inventores de Fábulas meramente morales desde luego han hallado en los brutos propiedades de que hacer cómodas aplicaciones a los defectos humanos en lo que pertenece a las costumbres, porque los animales tienen sus pasiones; pero como estos no leen ni escriben, era mucho mas difícil advertir en ellos particularidades que pudieran tener relacion, o con los vicios literarios, ò con los preceptos que deben servir de norma a los escritores."

Segun mi opinion, la Fábula es un pequeño drama en que figuran por lo general animales que deben pintarse con los instintos, costumbres i apetitos que les son peculiares i cuyo desenlace debe ser hasta cierto punto forzoso para que la moralidad que se trata de deducir produzca efecto en el ánimo del lector. El señor Cordovés ha pecado con frecuencia contra esta regla, especialmente en las Fábulas literarias. A primera vista se conoce que los personajes i la accion han sido inventados i dispuestos para sacar una conclusion que, por lo mismo que no se desprende naturalmente del asunto, no produce la impresion que debiera.

Deben notarse como bastantes buenas i bien desempeñadas las Fábulas siguientes: *El Lobo, el Cordero i las dos Moscas, la Huerta de Pedro, la Perra i los Cachorros, el Jardinero i la Parietaria, las Abejas i los Zánganos siendo juez la Abispa, el Insecto, i el Pavo real*, que en mi dictámen son las mejores de toda la coleccion.

En conclusion, volveré a repetir que soi de opinion que se apruebe la obra mencionada para las bibliotecas populares, no obstante las críticas que

antecedentes.—Dios guarde a Ud.—*Gregorio Victor Amunátegui*.—Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Santiago, mayo 14 de 1862.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesión de 10 del que rije, i en vista de lo acordado por la Facultad de Humanidades, no se concede la aprobación universitaria a la colección de *Fábulas morales* de don Simón Cordovés; pero se espera que el autor seguirá dedicándose al cultivo de este jénero de composiciones.—Anótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario jeneral.

#### *Liceo de Cauquenes.*

Santiago, mayo 6 de 1862.—Nómbrese profesor de las clases de frances, jeografía i cosmografía del Liceo de Cauquenes, a don Daniel Urive, propuesto por el Intendente de la provincia.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente a su empleo desde el día en que principie a prestar sus servicios.—Tómese razón i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde*.

#### *Instituto Nacional.*

Santiago, mayo 7 de 1862.—Con lo espuesto en la nota precedente del Rector del Instituto Nacional, nómbrese a don Guillermo Rodríguez para que, en calidad de interino, desempeñe la clase de Humanidades que don Manuel D. Bravo ha dejado vacante por su promoción; i a don José Antonio Lira, para que, en el mismo carácter, desempeñe la que servía don José María Barceló. Para ocupar la vacante que deja Lira, se nombra también interinamente a don Abdón Cifuentes.

Abónese a los nombrados el sueldo íntegro correspondiente a sus respectivos empleos, desde el día en que hayan principiado a desempeñarlos.—Tómese razón i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde*.

#### *Instituto Nacional.*

Santiago, mayo 8 de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede i según lo dispuesto por el decreto de 25 de febrero de 1843, créase en el Instituto Nacional una nueva clase auxiliar extraordinaria para el primer año del curso de Humanidades.

La persona que se nombre para desempeñar esta clase gozará del sueldo correspondiente a los empleados de la misma categoría, el cual se imputará a fondos jenerales del establecimiento.—Tómese razón i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde*.

#### *Práctica de grimensor.*

Santiago, mayo 12 de 1862.—Vistas las razones aducidas en la solicitud

que precede, i los certificados adjuntos que acreditan los exámenes que ha rendido don Adolfo Bruna de los ramos de Matemáticas i de otros estudios que exigen los decretos de 5 de enero de 1831, 30 de abril de 1842 i 13 de mayo de 1843 a los que pretenden recibirse a la práctica de agrimensor, se declara recibido a la mencionada práctica al referido don Adolfo Bruna.—A fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del decreto de 8 de agosto de 1843, comuníquese éste al director del cuerpo de ingenieros civiles.—Anótese i devuélvase.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

*Profesor de frances para el Instituto Nacional.*

Santiago, mayo 13 de 1862.—Habiendo espirado la licencia de seis meses concedida al profesor de frances del Instituto Nacional, don Adolfo Favry, sin que se presente a hacerse cargo de su clase, nómbrase para que la desempeñe en propiedad a don Juan Francisco Montauban, propuesto por el Rector del establecimiento i que la ha estado desempeñando en calidad de suplente.

Abónesele el sueldo que le corresponda.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

*Profesor de una clase auxiliar de Humanidades en el Instituto.*

Santiago, mayo 13 de 1862.—Nómbrase profesor de la clase auxiliar de Humanidades mandada crear en el Instituto Nacional por decreto de 8 del actual, al repetidor del mismo establecimiento don Luis Rodriguez.—Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el día que se haga cargo de su destino.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

*Rector del Liceo de Valparaiso.*

Santiago, mayo 14 de 1862.—Nómbrase Rector del Liceo de Valparaiso a don Joaquin Villarino, con retencion del destino de jefe de seccion del Ministerio de Instruccion pública, que actualmente desempeña.

Abónesele el sueldo correspondiente desde el día en que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

*Jefe de seccion interino del Ministerio de Instruccion pública.*

Santiago, mayo 15 de 1862.—Habiendo sido nombrado Rector del Liceo de Valparaiso don Joaquin Villarino con retencion de su destino de Jefe de seccion del Ministerio de Instruccion pública, nombro a don Enrique Deputron para que desempeñe interinamente el referido destino.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

*Inspector de internos para el Liceo de la Serena.*

Santiago, mayo 15 de 1862.—Vista la nota que precede, i hallándose vacante la plaza de tercer inspector de internos del Liceo de la Serena, creada por decreto de 7 de junio de 1858, nómbrase para desempeñarla a don Juan Rafael Passi, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el día en que principie a presar sus servicios, imputándose a fondos jenerales del establecimiento.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

*Informe sobre el curso elemental de Agricultura de don Guillermo Antonio Moreno, i su aprobacion.*

Santiago, mayo 16 de 1862.—La comision encargada por el Consejo de la Universidad para examinar el cuaderno titulado *Curso elemental de Agricultura*, presentado al Supremo Gobierno por el Director de la Escuela Normal de preceptores, don Guillermo Antonio Moreno, i que ha redactado en compendio para servir de enseñanza para las varias Escuelas superiores, en las cuales por falta de testo no ha podido abrirse la clase de *Elementos de Agricultura*, tiene el honor de poner en conocimiento del Consejo:

Que, a pesar de la recomendable laboriosidad empleada por el señor Moreno en la recompilacion de este trabajo, no estaba este bastante completo, con exepcion de la parte que trata de los cuadrúpedos; pero que, habiendo aceptado las indicaciones que le hicimos sobre el particular, ha acabado por reformar, pocos días hace, el espresado trabajo, en conformidad a esas indicaciones.

Que pudiendo ya corresponder a los fines que el autor se propuso al emprenderlo i servir tambien para las Bibliotecas populares, la comision cree que el Consejo debe aprobar el referido *Curso elemental de Agricultura*.

Por lo espuesto, el Consejo puede deducir los motivos que la comision ha tenido para haber retardado hasta ahora el encargo que con fecha 15 de julio de 1861 se sirvió conferirle.—Dios guarde a Ud.—*Dr. R. A. Philippi—Luis Sada.*—Al señor Secretario de la Facultad de Humanidades.

Santiago, mayo 20 de 1862.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 17 del que rije, apruébase para testo de enseñanza en las escuelas el *Curso elemental de Agricultura* arreglado por don Guillermo Antonio Moreno. Anótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario jeneral.

*Para el curso de Humanidades del Liceo de Valparaiso, se propone el sistema de profesores especiales.*

Santiago, mayo 16 de 1862.—Señor Ministro.—La manera como hasta